



BOLETIN
Hemeroteca Municipal
Apartado 121

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 256

Miércoles 31 de Octubre

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 299, correspondiente al día 26 de Octubre de 1934, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Ordenes

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los señores Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario, en armonía con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 22 de Septiembre último («Gaceta» del 25).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto vigente de este Departamento, en su capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 4.ª, concepto único, quedan creadas definitivamente, en cada una de las localidades que a continuación se detallan, las Secciones de Escuelas graduadas que habrán de ser desempeñadas por los Maestros alumnos del tercer periodo del Magisterio primario para realizar el curso de prueba correspondiente:

Cáceres: Una de niñas.

2.º Estos grados tendrán la dotación de 3.000 pesetas, que serán percibidas por los interesados a partir del 16 de Septiembre último, con arreglo a lo prevenido en el artículo 2.º del mencionado Decreto, asignándose además los emolumentos legales que les correspondan y el material correspondiente, con excepción de la casa-habitación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Octubre de 1934.—Filiberto Villalobos.

Señor Director general de Primera Enseñanza. 4510

Ilmo. Sr.: Es preocupación de este Ministerio dar solución al problema de los libros de texto para los estudiantes del Bachillerato, y era su mayor interés que, a partir de este curso, y con

motivo de la implantación del nuevo plan, se llevasen a la práctica las medidas complementarias del mismo sobre extremo tan interesante; pero si bien se consiguió estudiar y publicar los cuestionarios oficiales, la falta material de tiempo no ha permitido la realización completa del criterio ministerial, que en lo relativo a textos oficiales mide el alcance transcendental de sus disposiciones y advierte lo perjudicial de una precipitación, tanto para los alumnos como para el desenvolvimiento de las enseñanzas en los Institutos. Está igualmente planteado el problema de los textos para los alumnos del Bachillerato de los antiguos planes de estudios.

Por todo ello,

Este Ministerio ha dispuesto que, hasta que se aprueben los libros de texto del Bachillerato en armonía con las disposiciones de este Ministerio, podrán utilizarse los actualmente publicados, sin que se permita la imposición de autores determinados, recomendando la mayor mesura en el precio de los libros, que en algunos casos han ocasionado justificadas protestas de los alumnos.

Los Directores de los Centros de Segunda Enseñanza cuidarán del exacto cumplimiento de esta Orden, que realzará el prestigio del Profesorado, por tantos conceptos digno de la más alta estimación del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Octubre de 1934.—P. D., Ramón Prieto.

Señor Subsecretario de este Ministerio. 4511

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Joaquín Duarte Giménez, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra herederos de don Baldomero Jacinto Cantero,

deudores al Tesoro público por el concepto de la contribución rústica, correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1924-25 al tercer trimestre de 1934 inclusive, se ha dictado en el día de ayer la siguiente

«Providencia.—Acreditándose en legal forma por la certificación de defunción que antecede, que el deudor en este expediente don Baldomero Jacinto Cantero, falleció el día uno de Junio de mil novecientos quince, procede y así se acuerda, derivar el procedimiento de apremio contra sus herederos; en su consecuencia y desconociendo el paradero de los mismos, requiéraseles por medio de edicto e insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijando un ejemplar en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Carbajo, a cuyo término municipal pertenecen los descubiertos perseguidos, al objeto de que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido ocho días desde la inserción de referido edicto en el BOLETIN OFICIAL sin haberlo verificado, se decretará la prosecución en rebeldía y se procederá inmediatamente al embargo de los inmuebles afectos a los débitos reclamados, continuándose el procedimiento ejecutivo hasta su terminación».

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Valencia de Alcántara a 26 de Octubre de 1934.—El Auxiliar, Joaquín Duarte. 4495

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

El cargo vacante de Fiscal municipal de Cadalso ha sido solicitado por don Leoneio Fernández Gómez.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley de Justicia municipal a los efectos de las reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo, en el plazo de quince

días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cáceres, 27 de Octubre de 1934.—El Secretario de Gobierno, Rafael Pajarón. 4513

Juzgados

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, alzada 1'41 metros, capa castaña, raza española, calzada de ambas patas y careta; y otra yegua de siete años, alzada 1'40 metros, capa blanca, raza española, pintas negras muy numerosas por todo el cuerpo, ambas con el hierro de la Compañía «La Mudial» en la naiga izquierda, letra C número 1, de la pertenencia de Antonio Nevado Largo, vecino de Torreorgaz, que le fueron sustraídas la noche del 21 al 22 de los corrientes, en la dehesa «Corral de los Toros», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición y poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 356 del año actual, por el delito de sustracción de caballerías.

Dado en Cáceres a 28 de Octubre de 1934.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario, P. H., Narciso Valle. 4540

LOGROSAN

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Instrucción del partido de Logrosán, en autos de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye con el número 72 de 1934, contra María López Pérez, vendedora ambulante y Manuel García Blanco, declarado rebelde, sobre robo de

géneros de comercio, ha declarado terminado indicado sumario, mandando elevarlo en consulta a la Audiencia Provincial, previo emplazamiento de dichos procesados, para que en el término de diez días comparezcan ante esa Audiencia por medio de Abogado y Procurador, que pueden designar bajo apercibimiento de que en otro caso le serán nombrados de oficio.

En su virtud y por medio de la presente cédula, emplazo a María López Pérez y Manuel García Blanco, en ignorado paradero, a los fines indicados anteriormente.

Logrosán a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, José María Jimeno.

4526

Alcaldías

MIRABEL

Edicto

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 21 del actual, las Ordenanzas municipales para el Repartimiento general de utilidades y para la venta de Nichos y Sepulturas en el Cementerio municipal de esta villa, las cuales han de regir en el próximo año de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mirabel a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Rodillo.

4452

SIERRA DE FUENTES

Edicto

Terminado el Padrón de la Riqueza urbana catastrada de este término, formado para el año 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten por errores aritméticos o de copia, pasado indicado plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Sierra de Fuentes a 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Marcelino Holgado.

4456

MIRABEL

Edicto

Con arreglo a lo establecido en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 21 del actual, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la confección del Repartimiento general de utilidades del próximo año de 1935, a los señores y por el concepto que se expresa:

De la parte real

Don Cipriano Vegas (herederos), mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Manuel González de Castejón y Elío, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

Don Andrés Sánchez Alfonso, mayor contribuyente por urbana.

Don Domingo González Escribano, mayor contribuyente por industrial.

De la parte personal

Don Angel Sancho Izquierdo, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Vicente Corrales Barco, mayor contribuyente por urbana; y

Doña Eulalia Izquierdo Alfonso, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público por término de quince días, en cuyo plazo pueden entablarse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Mirabel a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Rodillo.

4453

CACHORRILLA

Padrón de Edificios y Solares Anuncio

Confeccionado por esta Alcaldía, el Padrón de Edificios y solares de este término municipal para la contribución del próximo año de 1935, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cachorrilla, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Cecilio Llanos.

4466

TORREJON

Edicto

Formados por esta Alcaldía el Padrón de automóviles, el de edificios y solares y la matrícula industrial para el ejercicio de 1935, se hallan expuestos al público mencionados documentos para ser examinados por los comprendidos en los mismos, durante el plazo legal de quince días, el Padrón de automóviles y matrícula, y ocho días, el de edificios y solares, pasados los cuales no se admitirán reclamaciones.

Torrejón, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde P. O., Juan S. Moreno.

4475

CILLEROS

Edicto

Terminada la matrícula industrial de esta villa, para el año de 1935, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y aducir las reclamaciones que crean oportunas a su derecho.

Cilleros, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Félix Martín.

4476

CILLEROS

Edicto

Terminado el Padrón de urbana de esta villa, para el año de 1935, queda expuesto al público

desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y aducir contra ellas las reclamaciones que crean oportunas a su derecho.

Cilleros, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Félix Martín.

4477

TORRE DE SANTA MARIA

Matrícula industrial y Padrón de patente nacional de automóviles

Por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, estarán expuestos al público en esta Secretaría municipal, la matrícula industrial y el Padrón de patentes nacionales de automóviles, los cuales han sido formados para el año próximo de 1935, durante cuyo plazo, los individuos en ellos comprendidos podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Torre de Santa María a 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Clodomiro Miguel.

4509

ACEITUNA

Repartimiento de territorial para 1935

Hallándose terminado el documento antes expresado, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aceituna a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Julián Pérez.

4507

VILLA DEL REY

Padrón de automóviles

Confeccionado el de esta villa, para el año próximo de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que contra el mismo se hagan las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villa del Rey, 21 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Leonardo Leal.

4506

AHIGAL

Cuentas municipales del ejercicio de 1933

El documento antes reseñado se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán formularse reparos y observaciones contra las mismas.

Ahigal a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Clemente Paniagua.

4497

SIERRA DE FUENTES

Edicto

Formada la Matrícula de la contribución industrial de este término para el año 1935, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, que contra la misma se presenten, bien advertido, que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Sierra de Fuentes a 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Marcelino Holgado.

4457

CASILLAS DE CORIA

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación y suplemento de crédito por transferencia dentro del actual presupuesto a que se refiere el expediente correspondiente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que los vecinos estimen pertinentes.

Casillas de Coria a 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Gumersindo Iglesias.

4496

PERALEDA DE LA MATA

Padrón de edificios y solares

Terminado el documento arriba reseñado formado para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho, advertidos que pasados los cuales, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Peraleda de la Mata a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Antero Rodríguez.

4492

RIOLOBOS

Matrícula Industrial

Confeccionada la de este pueblo para el año 1935, se halla expuesta al público desagravio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones durante dicho plazo.

Riolobos, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Alvaro Lucía.

4504

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial de este término, para el próximo año de 1935, queda expuesta al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones en su contra.

Casas de Don Antonio, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Angel Morilla.

4503

VILLA DEL REY

Hallándose confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de este término, formado para el año 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo pueden hacerse al mismo las reclamaciones pertinentes.

Villa del Rey, 21 de Octubre de 1934.—El Alcalde, P. A., Leonardo Leal.

4505

TRUJILLO

Formado por la Junta repartidora el Repartimiento general de Utilidades del año actual, conforme al artículo 510 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir de esta fecha. Durante dicho plazo y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o Entidades comprendidas en el Repartimiento.

Trujillo a 25 de Octubre de 1934.—El Presidente, Manuel Vigara.

4489

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, para el año próximo de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y aducir en su contra las reclamaciones que sean pertinentes.

Casas de Don Antonio, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Angel Morilla.

4502

PUERTO DE SANTA CRUZ

Anuncio

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año 1935, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Puerto de Santa Cruz a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

4501

CASAR DE CACERES

Edicto

Confeccionado por este Ayuntamiento, el Padrón de Edificios y Solares de este pueblo y su término para el año de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que durante dicho plazo, pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que contra el mismo puedan hacer los que se encuentren perjudicados.

Casar de Cáceres a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Daniel Pacheco.

4500

CALZADILLA

Suplemento de crédito

Propuesto por la Comisión municipal de Hacienda el suplemento de un crédito para reforzar la consignación del capítulo 11, artículo 3.º del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Calzadilla, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

4533

BROZAS

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, el apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Brozas, 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, G. Sánchez.

4532

NAVACONCEJO

Patente de automóviles

Formado el Padrón de automóviles para 1935, se expone al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Navaconcejo, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Pedro A. Merino.

4530

NAVACONCEJO

Repartimiento de Territorial

Formado el Repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término para 1935, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Navaconcejo, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro A. Merino.

4529

NAVACONCEJO

Padrón de Edificios y Solares

Confeccionado el expresado documento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaconcejo, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro A. Merino.

4528

NAVACONCEJO

Matrícula Industrial

Confeccionada la Matrícula Industrial de esta villa para el año

de 1935, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Navaconcejo, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro A. Merino.

4527

NAVACONCEJO

Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento celebrar subastas para el arriendo del servicio de recaudación de los arbitrios de carnes de carnicería, derechos de Matadero, vinos, aguardientes y licores y el de pesas y medidas para el próximo año de 1935, se hace público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para que en el plazo de ocho días puedan ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos los expedientes en cuestión, las reclamaciones que se crean oportunas.

Navaconcejo, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro A. Merino.

4518

ALBALA

Registro de Edificios y Solares no comprobados para 1935

Desde esta fecha queda expuesto al público durante ocho días hábiles, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Albalá, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro Bonilla.

4519

CASTAÑAR DE IBOR

Transferencia de crédito

Aceptada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinada y entablar las reclamaciones que crean oportunas.

Castañar de Ibor a 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Gregorio González.

4517

GATA

Se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona de la Beneficencia municipal, dotadas con el sueldo anual cada una de seiscientas pesetas. Los que aspiren a ellas presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar de su publicación.

Gata a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

4514

BERZOCANA

Vacante de Practicante titular para su provisión en propiedad Hallándose vacante la plaza de

Practicante titular, de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán instancias debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Pasado el plazo de admisión de instancias, el Ayuntamiento se reserva el derecho de designar a la persona que reuniendo condiciones la crean más conveniente, consignándose que expresada plaza está dotada con el haber anual de 600 pesetas.

Berzocana a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Juan Jiménez.

4515

ALCANTARA

Don José Mestre Clavero, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Alcántara.

Hago saber: Que formado el Padrón de Cédulas personales y su copia para el próximo año de 1935, se haya expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alcántara a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, José Mestre.

4524

MONTANCHEZ

Edicto

Proyecto de Presupuesto para 1935

Confeccionado el documento antes expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Montánchez a 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Donacio Galán.

4521

NAVAS DEL MADROÑO

Presupuesto municipal ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto ordinario para el año de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que los interesados legítimos estimen convenientes.

Navas del Madroño a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, C. Rodríguez.

Presupuesto extraordinario

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto extraordinario para los años de 1934 y 1935, comprendiendo la inversión de la décima de contribuciones de dichos años, queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Madroño a 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, C. Rodríguez.

4523

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas hasta este día

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS					
					En más.		En menos.			
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.		
I N G R E S O S										
Capítulo 1.º	Rentas	4.762		2.559				2.203		
» 2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	7.636	30	4.449	55			3.186	75	
» 3.º	Subvenciones									
» 4.º	Servicios municipalizados									
» 5.º	Eventuales y extraordinarios	2.061	20	1.082	69			978	51	
» 6.º	Arbitrios con fines no fiscales									
» 7.º	Contribuciones especiales									
» 8.º	Derechos y tasas	12.416		8.959				3.457		
» 9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos	4.154	50	1.330				2.823	64	
» 10.	Imposición municipal	14.477		9.267	50			5.209	50	
» 11.	Multas	101		78				23		
» 12.	Mancomunidades									
» 13.	Entidades menores									
» 14.	Agrupación forzosa de Municipios									
» 15.	Resultas	15.398	35	15.480	12		81	77		
TOTALES DE INGRESOS.....		61.006	35	43.206	72		81	77	17.881	40
G A S T O S										
Capítulo 1.º	Obligaciones generales	11.391	91	4.573	20			6.818	71	
» 2.º	Representación municipal	400		225	70			174	30	
» 3.º	Vigilancia y seguridad	912	50	682	50			230		
» 4.º	Policía urbana y rural	6.297	70	4.556	40			1.741	30	
» 5.º	Recaudación municipal									
» 6.º	Personal y material de oficinas ..	9.728		7.218	75			2.509	25	
» 7.º	Salubridad e higiene	4.360		2.754				1.606		
» 8.º	Beneficencia	6.497	60	5.176	61			1.320	99	
» 9.º	Asistencia social	549		284				265		
» 10.	Instrucción Pública	4.909	60	1.617	91			3.291	69	
» 11.	Obras Públicas	9.250		1.901	20			7.348	80	
» 12.	Montes									
» 13.	Fomento de los intereses comunales	450		450						
» 14.	Servicios municipalizados									
» 15.	Mancomunidades									
» 16.	Entidades menores									
» 17.	Agrupación forzosa de Municipios									
» 18.	Imprevistos	926	77	751	64			175	13	
» 19.	Resultas	3.998	71	1.373	81			2.624	90	
TOTALES DE GASTOS.....		59.671	79	31.565	72			28.106	07	
Existencia en Caja					11.641					
Totales iguales a los de Ingresos					31.565					

Villanueva de la Vera, 30 de Septiembre de 1934.—El Alcalde Presidente, Máximo Timón.—El Secretario Interventor, Vicente Moreno.

4093

ALMOHARIN

Transferencia de crédito

Aceptada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de Transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del vigente Presupuesto ordinario de gastos, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y entablar las reclamaciones que crean oportunas.

Almoharín a 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Diógenes García.

4525

PLASENCIA

Presupuesto ordinario y ordenanzas fiscales para 1935

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el

próximo año de 1935, así como las Ordenanzas para el cobro de las exacciones municipales comprendidas en aquél, uno y otras se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, [contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determinan los artículos 300, 301, 322 y siguientes del Estatuto municipal. Durante el plazo expresado pueden los documentos referidos ser examinados y presentarse en su contra las reclamaciones pertinentes.

Plasencia a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Julio Terroso.

4464

PLASENCIA

Anuncio

A partir de esta fecha, queda expuesto al público durante ocho

días hábiles, el padrón de los edificios y solares de este término municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en las horas de oficina destinadas al público, puedan los contribuyentes formular las reclamaciones que estimen conveniente dentro de los límites fijados por las disposiciones vigentes.

Plasencia a 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Julio Terroso.

4463

GRANADILLA

Padrón de la contribución rústica para 1935

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Granadilla a 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Eulogio González.

4461

DELEITOSA

Confecionado por la Junta general el Repartimiento de utilidades del año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo o por quien le represente con poder bastante.

Las reclamaciones versarán sobre la estimación de utilidades, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el Repartimiento y habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Deleitosa, 24 de Octubre de 1934.—El Presidente, Luis Robledo.

4503

Imprenta de la Diputación Provincial